

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1147-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1082-2019-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, el 29 de agosto de 2019, a las profesionales CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA, servidora adscrita a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión con representantes del organismo internacional LASPAU. Para lo cual se les OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por un (01) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 425-2019-UNHEVAL-OCTI, comunica que la Unidad de Convenios coordinó una reunión con la Organización sin fines de lucro LASPAU afiliada a la Universidad Harvard-USA; organización líder que trabaja para mejorar la calidad y el acceso a la educación superior en América Latina y el Caribe; debido a ello confirmó una cita para el día 29 de agosto a las 10.00 a.m. con la Directora Ejecutiva; pero debido a coordinación que se tuvo con la Universidad San Martín de Porras y la Universidad Ricardo Palma; se programó visitas el día 28 de agosto a ambas universidades; por lo que solicita ampliación de asignación de viáticos para la Lic. Karina Figueroa Aguilar, asistente de la Unidad de Convenios por un día adicional el 28 de agosto quien se hizo responsable de estas coordinaciones, quedando en todo lo demás conforme a lo emitido en la Resolución Rectoral N° 1082-2019-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 998-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0838-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0218-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Asimismo, según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (07) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7413-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1082-2019-UNHEVAL**, de fecha 28 de agosto de 2019, en el extremo de **AMPLIAR LA COMISIÓN DE SERVICIO y VIÁTICOS (23.21.22)** por un (01) día más, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la servidora **KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA, por el día 28 de agosto** de 2019, para visitar las Universidades de San Martín de Porres y Ricardo Palma; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEL M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
10 SEP. 2019
N° Registro:
Hora: 09:02 am

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-CTI-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo